

ORDINARIO: N° 2016-00431  
DEMANDANTE: MANUEL RODRIGO MORENO BUSTAMANTE  
DEMANDADO: CHEVRON PETROLEUM COMPANY

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria (numeral 07), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial. Pasa con un total de siete (7) archivos relacionados desde el 01 al 07. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2021.

  
EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 07**), las cuales, fueron publicadas en la página web de la rama judicial, se ordena:

1.- APROBAR las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 07**), y ORDENAR el archivo de las actuaciones en cuanto al trámite realizado dentro del proceso ordinario.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 162

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 25 DE

OCTUBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

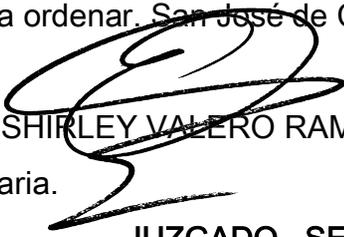
ORDINARIO: N° 2016-00513  
DEMANDANTE: LUZ DARY VERA ESPINEL  
DEMANDADO: RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria (numeral 09), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial. Pasa con un total de nueve (9) archivos relacionados desde el 01 al 09. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2021.

  
EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 09**), las cuales, fueron publicadas en la página web de la rama judicial, se ordena:

1.- APROBAR las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 09**), y ORDENAR el archivo de las actuaciones en cuanto al trámite realizado dentro del proceso ordinario.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 162

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 25 DE**

**OCTUBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ORDINARIO: N° 2017-00418  
DEMANDANTE: ANDREA DEL PILAR OROZCO MIRANDA  
DEMANDADO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria (numeral 14), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial. Pasa con un total de catorce (14) archivos relacionados desde el 01 al 14. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2021.

  
EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

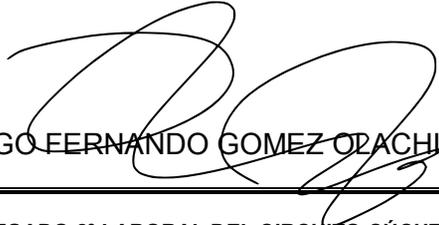
San José de Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 14**), las cuales, fueron publicadas en la página web de la rama judicial, se ordena:

1.- APROBAR las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 14**), y ORDENAR el archivo de las actuaciones en cuanto al trámite realizado dentro del proceso ordinario.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ ORACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 162**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 25 DE**

**OCTUBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ORDINARIO: N° 2018-00106

DEMANDANTE: MARIA DEL PILAR MORA LEAL

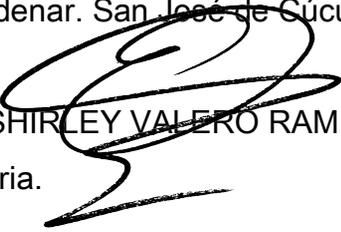
DEMANDADO: ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS COLEGIO CALAZAN DE CÚCUTA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria (numeral 06), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial. Pasa con un total de seis (6) archivos relacionados desde el 01 al 06. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2021.

  
EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 06**), las cuales, fueron publicadas en la página web de la rama judicial, se ordena:

1.- **APROBAR** las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 06**), y **ORDENAR** el archivo de las actuaciones en cuanto al trámite realizado dentro del proceso ordinario.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ ORACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 162**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 25 DE**

**OCTUBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ORDINARIO: N° 2018-00343  
DEMANDANTE: ALICIA VILLAMIZAR PANQUEBA  
DEMANDADO: ICBF

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria (numeral 06), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial. Pasa con un total de seis (6) archivos relacionados desde el 01 al 06. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 06**), las cuales, fueron publicadas en la página web de la rama judicial, se ordena:

1.- APROBAR las costas liquidadas por la secretaria del despacho (**numeral 06**), y ORDENAR el archivo de las actuaciones en cuanto al trámite realizado dentro del proceso ordinario.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

DIEGO FERNANDO GOMEZ ORACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 162**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 25 DE**

**OCTUBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

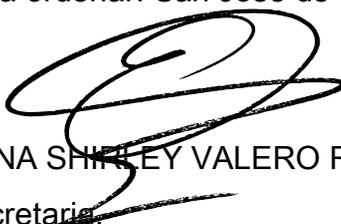
ORDINARIO: N° 2018-00354  
DEMANDANTE: WENDY YURANI SANJUAN PARADA  
DEMANDADO: VERTICES URBANOS S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaría (numeral 05), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial. Pasa con un total de cinco (5) archivos relacionados desde el 01 al 05. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2021.

  
EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaría

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaría del despacho (**numeral 05**), las cuales, fueron publicadas en la página web de la rama judicial, se ordena:

1.- APROBAR las costas liquidadas por la secretaría del despacho (**numeral 05**), y ORDENAR el archivo de las actuaciones en cuanto al trámite realizado dentro del proceso ordinario.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ ORACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 162

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 25 DE

OCTUBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

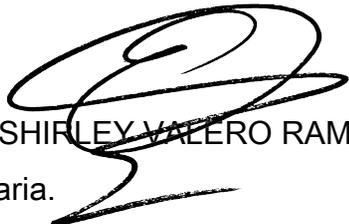
ORDINARIO: N° 2018-00513  
DEMANDANTE: RAMÓN MEDINA  
DEMANDADO: E.I.S. CÚCUTA Y OTROS.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria (numeral 09), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial. Pasa con un total de nueve (9) archivos relacionados desde el 01 al 09. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2021.

  
EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaria del despacho (numeral 09), las cuales, fueron publicadas en la página web de la rama judicial, se ordena:

1.- APROBAR las costas liquidadas por la secretaria del despacho (numeral 09), y ORDENAR el archivo de las actuaciones en cuanto al trámite realizado dentro del proceso ordinario.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ ORACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 162

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 25 DE

OCTUBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.